



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACOCHA

SIS 10240

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 042-2016-MDP

Pacocha, 04 de Enero del 2016.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACOCHA:

VISTOS y CONSIDERANDO:

La Ordenanza N° 011-2015-MDP que aprueba la nueva Estructura Orgánica y el Cuadro para Asignación de Personal Provisional CAP-P de la Municipalidad Distrital de Pacocha;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 018-2016-MDP de fecha 04 de enero del 2016, se resuelve ubicar a la servidora **PATRICIA DEL CARMEN CAMPOS ZAPATA**, en el en el cargo clasificado N° 33, TECNICO EN TRIBUTACION I, de la Subgerencia de Administración Tributaria, con código ES4-20-835-2, clasificación SP-AP.

Que, el Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público Decreto Legislativo N° 276, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, prescribe en su Artículo 82° que: "El encargo es temporal excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor. En ningún caso debe exceder el período presupuestal." Asimismo, también es necesario tener en cuenta lo dispuesto por la Resolución Directoral N° 013-92-INAP/DNP que aprobó el Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP, sobre el "Desplazamiento de Personal", el cual establece en su numeral 3.6 sobre el Encargo, lo siguiente:

"3.6.4. Los encargos de puesto o de funciones autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad que excedan de treinta (30) días, dan derecho a percibir la diferencia entre la remuneración total del servidor encargado y el monto único de remuneración total de la plaza materia del encargo".

Que, los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

En uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, al Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, con las visaciones de la Sub Gerencia de Administración y Tecnología de la Información, Sub Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización, y Gerencia Municipal;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- ENCARGAR, a partir del día 04 de Enero hasta el 31 de Diciembre del 2016, a la servidora **PATRICIA DEL CARMEN CAMPOS ZAPATA** el Cargo Estructural Previsto N° 020, denominado ESPECIALISTA EN POTENCIAL HUMANO II, con Código EJ4-55-370-2, Clasificación SP-EJ, cumpliendo las siguientes funciones:

1. Formular y proponer el Presupuesto analítico de Personal (PAP)
2. Administrar los procesos de selección, contratación e inducción del personal acorde con las políticas de la Municipalidad.
3. Administrar los programas de bienestar social para el personal, con un enfoque de promoción social.
4. Desarrollar el Plan de Capacitación para el personal.
5. Proponer y proyectar directivas y/o reglamentos internos inherentes al personal.
6. Elaborar y visar las planillas de remuneraciones, salarios, bonificaciones, aguinaldos, gratificaciones, CTS y vacaciones trancas.
7. Remitir el Informe de los aportes previsionales del sistema privado de pensiones a través de AFPNET.
8. Remitir el informe de la declaración del PDT de la PLAME (planilla mensual) de los aportes y retenciones efectuadas en las planillas.
9. Ejecutar, controlar y supervisar el registro único de planillas (compromiso) en el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF-GL).
10. Participar en los procesos de negociaciones colectivas.
11. Participar en comisiones de procesos de la Municipalidad.
12. Evaluar, proponer y ejecutar las acciones de desplazamiento y rotación del personal, de acuerdo al perfil del cargo y experiencia de los trabajadores.
13. Expedir constancias y certificados de trabajo.
14. Organizar y mantener actualizados los registros y escalafón del personal.
15. Otras atribuciones que le sean asignadas por los superiores, en concordancia con la normatividad vigente.

Artículo Segundo.- Otórguese, en mérito a lo señalado en el artículo precedente, el pago diferencial en la remuneración de la servidora Sra. Patricia Campos Zapata, siempre que exceda el plazo de 30 días el encargo, y en caso de corresponder.

Artículo Tercero.- Encargar a Sub Gerencia de Administración y Tecnología de la Información y al área de Recursos Humanos efectuar las acciones tendientes a dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.

Distribución
GM,SGAYTI,SGPPYR,ARRHH
Legajo, SRA. P. CAMPOS, Arch.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACOCHA

Sra. Mariol Villanueva Rospigliosi
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACOCHA

Sr. MANUEL EDUARDO CABALLERO ARIAS
ALCALDE